



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10463

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$199,68.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS) a favor del agente MONICA SUSANA LEOPALDI, legajo N° 15471/4, D.N.I. 12.916.155 en concepto de Bonificación por Antigüedad, y S. A. C. correspondiente al año 2002.-

J. 1 – SJ.01 – U.EJ.01 – P.17

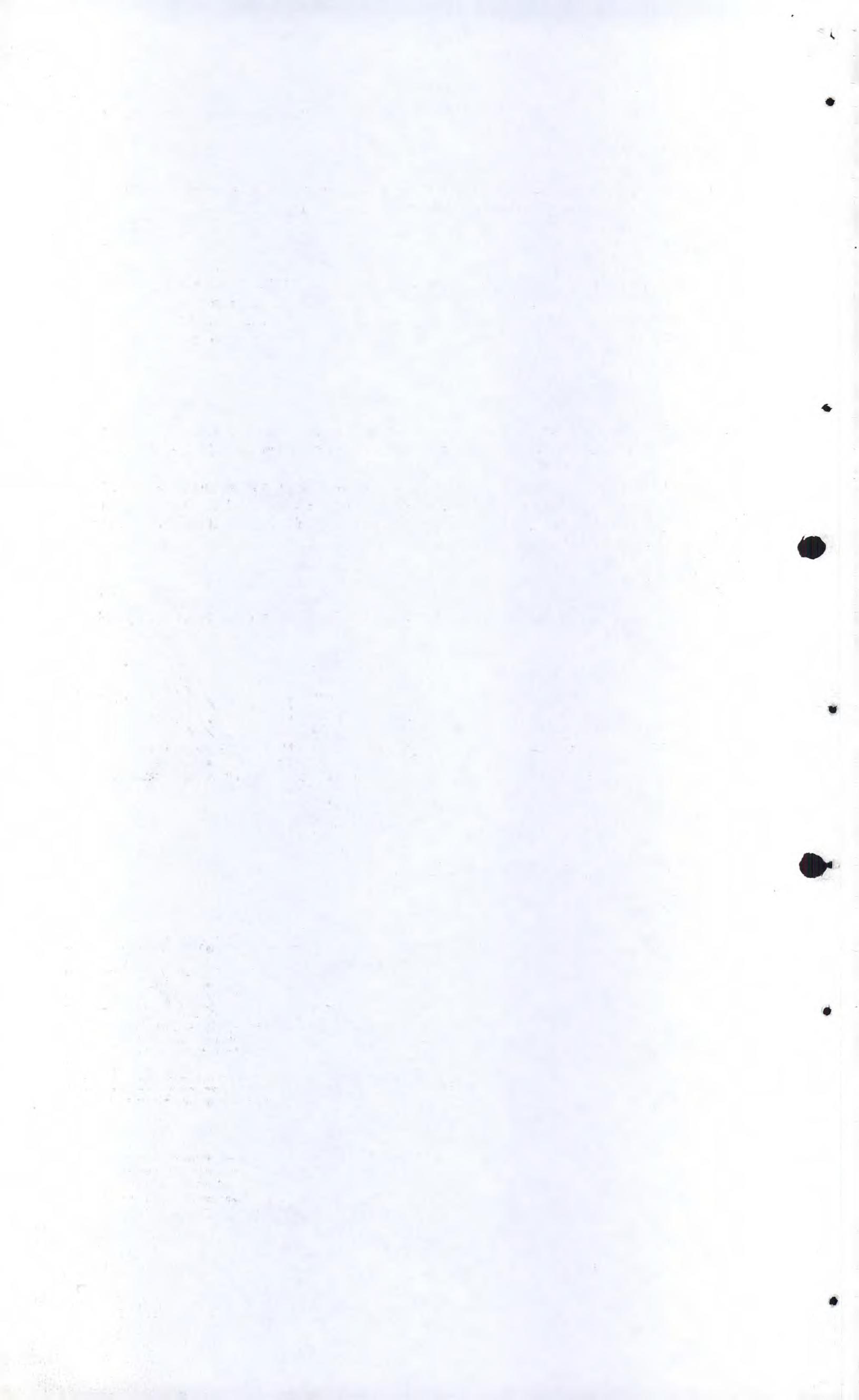
1.1.3	Retrib. Que n/n al cargo	\$ 184,32
1.1.4	S. A. C.	\$ 15,36
Total		\$ 199,68

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

- Jubilación	\$ 25,80	
- Jub. s/ SAC	\$ 2,15	\$ 27,95
- I. O. M. A.	\$ 8,85	
- I. O. M. A. s/ SAC	\$ 0,74	\$ 9,59
- Sind. Cta. Af.	\$ 2,76	
- Sind. Cta. Af. S/ SAC	\$ 0,23	
- Co-Seg	\$ 5,53	
- Co-Seg s/ SAC	\$ 0,46	\$ 8,98

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.1.6.1	I.P.S.	\$ 23,96
- 1.1.1.6.2	I. O. M. A.	\$ 9,59
- 1.1.1.6.3	Co-Seg.	\$ 2,00
- 1.1.1.6.4	A. R. T.	\$ 1,71





Artículo-2º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2002.-

J. SJ U.EJ. P.

1 01 01 17	Ref. q. n/h al cargo/02	\$ 184,32 exceso
1 01 01 17	S. A. C	\$ 15,36 exceso
1 01 01 17	I. P. S.	\$ 23,96 exceso
1 01 01 17	I. O. M. A.	\$ 9,59 exceso
1 01 01 17	Co-Seguro	\$ 2,00
1 01 01 17	A. R. T.	\$ 1,71

Artículo-3º: Autorizase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior con economías registradas al cierre del ejercicio 2002.-

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 199,68 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 37,26.-

Artículo-5º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de junio de 2008.

REVISÓ

LETHIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1485
PROMULGADA POR DECRETO N° _____
DE FECHA 02 JUL 2008

10469

Registrada bajo el N°
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
Jefa de Departamento
Administrativo
Secretaría de Gobierno

